

General Lagos, 12 de marzo de 2024

ORDENANZA Nº 28/2024

VISTO

El llamado a Licitación Pública Nº 02/2024 para la **PROVISION DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO** publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en diarios zonales;

CONSIDERANDO:

El acta de apertura de la citada Licitación con fecha 6 DE MARZO DE 2024 en la que se presentaron como ofertas la firma UNIFORMES BTR SRL; la firma AZZONI LUCAS y la firma SPIPPERI PABLO SEBASTIAN Y PORTO PAULA GABRIELA S CAP I SECC IV ;


El acta de Comisión Comunal celebrada el 7 de marzo de 2024 en donde se detalla que la firma UNIFORMES BTR SRL presenta la oferta más baja pero no cotiza toda la indumentaria solicitada, que la firma AZZONI LUCAS presenta una oferta aproximada y acorde a la oficial en lo que refiere a ropa de trabajo y que la firma SPIPPERI PABLO SEBASTIAN Y PORTO PAULA GABRIELA S CAP I SECC IV presenta una oferta aproximada y acorde a la oficial en lo que refiere a calzado de trabajo, por lo que se decide por unanimidad adjudicar por ítems la provisión licitada. El ítems ropa a la firma AZZONI LUCAS por el monto de \$10.915.689,70 y, el ítems calzado a la firma SPIPPERI PABLO SEBASTIAN Y PORTO PAULA GABRIELA S CAP I SECC IV por el monto de \$7.589.508,64 ya que se ajustan a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones en todos sus términos y documentación legal requerida ;

El Presidente de la Comisión Comunal de General Lagos sanciona y promulga la siguiente

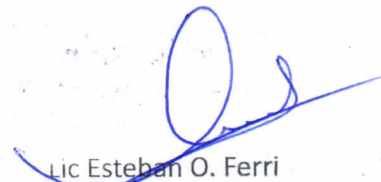
ORDENANZA

Art 1º) Adjudíquese por esta medida de gobierno la Licitación Pública Nº 02/2024 "**PROVISION DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO**" a la firma AZZONI LUCAS (ítems ropa) y a la firma SPIPPERI PABLO SEBASTIAN Y PORTO PAULA GABRIELA S CAP I SECC IV (ítems calzado) en un todo de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones de la citada Licitación.

Art 2º) Regístrese, comuníquese y archívese.



BETIANA V. FERRI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COMUNA DE GRAL LAGOS



Lic Esteban O. Ferri
PRESIDENTE COMUNA
GENERAL LAGOS